

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 30/1991

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que la agente Alicia Edith SÁNCHEZ, que presta servicios en el Juzgado de Paz de Ministro Ramos Mexía, ha solicitado traslado a la ciudad de Allen por razones de salud, acreditando tal situación mediante certificado médico donde consta su estado y tratamiento a seguir, y la necesidad de un control periódico en un Centro Especializado del cual se carece en el lugar hasta el presente.

II.- Que si bien dicho traslado no está contemplado en el reglamento judicial en vigencia, elementales razones de humanidad llevan a hacer lugar a lo solicitado. Ello así teniendo en cuenta además la conformidad expresa del señor Juez de Paz Titular del lugar donde se desempeña la nombrada.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer el traslado de la agente ALICIA EDITH SÁNCHEZ, perteneciente al Juzgado de Paz de Ministro Ramos Mexía al Juzgado de igual clase en la ciudad de Allen, a partir del 1º de mayo del corriente año.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**FLORES – Presidente STJ - IGLESIA HUNT – Juez STJ – ECHARREN – Juez STJ –
LEIVA – Juez STJ.
AZPEITÍA - Inspector de Justicia.**